Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 354438 EWRQ3-DYM9N-02BK7 BA7E76124CF549B84F8052541B6AF4554EBA1936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/7

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Vistas las Bases que rigen la provisión temporal de dos puestos de Monitor de Ocio y Tiempo Libre para desarrollar el proyecto municipal denominado "Campamentos de Verano 2023", aprobadas mediante Resolución de Alcaldía Núm. 238/2023, de fecha 20 de junio.

Visto el listado definitivo de preseleccionados elaborado por el SEXPE.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de Selección.

Visto que, con fecha 29 de junio de 2023, se ha constituido el Tribunal de Selección a los efectos de valorar el mérito de experiencia alegado y acreditados por los aspirantes, así como al objeto de realizar y valorar la prueba de adecuación al puesto, proponiendo meritado órgano, en base a los resultados obtenidos por los candidatos, los cuales se trascriben a continuación, la contratación temporal de Dª. SARA MARIA WOUTTERS BLANCO con D.N.I. 07256788N y Dª. GRANADAHERNANDO PACHÓN con D.N.I. 08894005C:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE I (concurso de méritos)	PUNTUACIÓN FASE II (Prueba teórica)	TOTAL
08889251G	CHACON MARTÍN GUADALUPE	1,2	2	3,2
08889451C	CALDERÓN CARBAO ALBA	0	0,5	0,5
76247414E	OLIVERA CASTAÑO M. ANGELES	0	1,2	1,2
47428293Q	ROBLES LOPEZ PATRICIA	0,2	0,4	0,6
76250537V	SANCHEZ ENAMORADO ANA ISABEL	0,80	0	0,8
80248593Y	ROSSO MATEO SALAYNE	0	0,25	0,25
07256714F	CORDERO IBAÑEZ MARIA	1,5	7	8,5
08889316T	MUÑOZ TORRES SARA	0,4	6	6,4
08367993H	CORDERO SALGUERO ANA	0,4	0,8	1,2
08881419S	TEJERO REDONDO BEATRIZ	0,6	1	1,6
44786050J	SANTOS BECERRA ESTER	0	0	0
08893940R	MURILLO CAMPANARIO MARIA ARA	0	5,5	5,5
08894005C	HERNANDO PACHÓN GRANADA	0,5	8,5	9,0
07256788N	WOUTTERS BLANCO SARH MARIA	1,1	8,5	9,6
53985332P	MORALES MORCILLO PABLO	0	4	4,0
48120690K	CENTENO BRENES SILVIA MARIA	0,9	5,0	5,9
33972790L	IZQUIERDO RUBIO GRANADA	1,2	0,25	1,45
08894894N	GARCIA CAMPOS MARIA	0	6,5	6,5
11767679M	SANTOS FERNANDEZ M. DIANA	0	0	0

Visto que las personas candidatas propuestas por el Tribunal han presentado la documentación indicada en la Base Séptima.

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Base Séptima, el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 354438 EWRQ3-DYM9N-02BK7 BA7E76124CF549B84F805254186AF4554EBA1936) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.llerena.es/verificardocumentos/

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Primero.- Proceder a la contratación temporal de las personas que a continuación se relacionan, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, con jornada a tiempo parcial y con una duración de dos (2) meses para el desempeño de los dos (2) puestos de Monitor de Ocio y Tiempo Libre para el desarrollo del proyecto municipal denominado "Campamentos de Verano 2023":

- SARA MARIA WOUTTERS BLANCO con D.N.I. 07256788N
- GRANADAHERNANDO PACHÓN con D.N.I. 08894005C

Segundo.- Las contrataciones producirán sus efectos desde el día 1 de julio al 31 de agosto de 2022, ambos incluidos.

Tercero.- Establecer una lista de reserva integrada por los aspirantes, por orden de puntuación final (sumatorio de la puntuación obtenida en la fase I y fase II), que, habiendo superado la prueba de adecuación al puesto, no han sido incluidos en la propuesta de contratación por haber obtenido puntuación inferior, al objeto de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones que en el período de contratación correspondiente a esta convocatoria pudieran producirse, para los supuestos de ampliación de puestos (en cuyo caso, la duración del contrato se fijará en la Resolución de Alcaldía por la cual se acuerde tal ampliación), para el caso de que algún aspirante que sea llamado no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base Séptima, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Décima (aspirante que no supere el período de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Tercera, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo.

Dicha lista de reserva está compuesta por los siguientes candidatos, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida:

LISTA DE RESERVA

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1º	07256714F	CORDERO IBAÑEZ MARIA
2º	08894894N	GARCIA CAMPOS MARIA
3º	08889316T	MUÑOZ TORRES SARA
4º	48120690K	CENTENO BRENES SILVIA MARIA
5º	08893940R	MURILLO CAMPANARIO MARIA ARA

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sed electrónica.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la ciudad de Llerena, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Ante mí,
LA SECRETARIA,
Fdo.: Elisa Flores Cajade.

EL ALCALDE,
Fdo.: Daniel Lara Rex.